

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10201 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.- Que en Sección Primera del Procedimiento Concursal número 6/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0000129, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 13-02-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Petrecal, Sociedad Limitada, con CIF número B09433525, y domicilio social en la calle Batalla de las Navas de Tolosa, número 9, bajo, Burgos.

2.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista don Eduardo Ordóñez Alonso, con domicilio postal en la Avenida Cantabria, número 65, bajo, código postal 09006 Burgos, y dirección electrónica concursopetrecals@grupoatu.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 25 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012001-1